RESOLUCIÓN N° 24/2015
(Creación del Comité Asesor Externo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que para la Universidad Javeriana Seccional Cali es muy importante establecer, ampliar y fortalecer los vínculos con los diferentes actores sociales y económicos del entorno local, regional y nacional, con miras a generar o participar en proyectos y actividades que permitan el ejercicio de sus funciones sustantivas.

2. Que para facilitar las relaciones de la Universidad con el entorno, se estima conveniente la creación de un Comité Asesor del Rector, el cual estará conformado por un grupo de miembros externos a la Javeriana, y que desde su quehacer diario, estén dispuestos a colaborar con este propósito.

3. Que el Comité Asesor Externo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali se constituye como una instancia eminentemente consultiva, desde la cual se le prestará asesoría y acompañamiento al Rector de la Seccional, en los temas que más adelante se señalan.

4. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde tomar decisiones de acuerdo con las funciones asignadas en los mismos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto. Crear el **"*Comité Asesor Externo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali*"**, cuyo objetivo general será asesorar, acompañar y apoyar al Rector en el desarrollo de acciones conducentes al establecimiento y cultivo de relaciones con los diferentes actores del entorno local, regional y nacional, y establecer vínculos tendientes a trabajar con dichos actores en proyectos de interés común.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Objetivos específicos del Comité. Dentro de los objetivos específicos del comité estarán:

a) Colaborar con el Rector en el establecimiento de relaciones con dirigentes y gestores económicos y sociales de los sectores público y privado del nivel local, regional y nacional.
b) Asesorar al Rector sobre su participación e integración en la agenda de actividades locales y regionales.
c) Ayudar a efectuar una lectura del entorno e identificar necesidades u oportunidades en donde la Seccional pueda participar desarrollando sus funciones sustantivas.
d) Sugerir acciones y estrategias de acercamiento e interacción con el entorno, para ser analizadas en las diferentes instancias directivas de la Seccional.
e) En general, abordar el estudio y análisis de los temas que, a consideración del Rector, deban ser tratados en el seno del Comité.

ARTÍCULO TERCERO.- Composición del Comité. El Comité Asesor Externo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali estará integrado por:

a) El Rector de la Seccional, quien lo convoca y lo preside.

b) Mínimo cinco (5) miembros externos a la Universidad, los cuales serán de libre nombramiento y remoción, designados por el Rector de la Seccional para un periodo de dos (2) años prorrogables por períodos iguales.

Parágrafo. Sin perjuicio de la facultad de libre nombramiento y remoción ya enunciada, la desvinculación como miembro del Comité se podrá hacer efectiva por renuncia voluntaria notificada formalmente al Presidente, por vencimiento del período para el cual se fue designado, o por la ausencia prolongada, calificada por el propio Rector.

ARTÍCULO CUARTO.- Funcionamiento. El Comité se reunirá por convocatoria y bajo la presidencia del Rector de la Seccional. Las reuniones tendrán el carácter de extraordinarias solo cuando así lo señale el presidente.

ARTÍCULO QUINTO.- Sanción y promulgación. En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la Seccional, para todos los efectos a que haya lugar, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 13 de agosto de 2015.

LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional

PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional